

g. armería con sus armas y equipajes. Se tomaron ciento veinte y dos armas de fuego, entre fusiles y carabinas, tres piezas de á cuatro, y treinta y ocho mil cartuchos embalados.

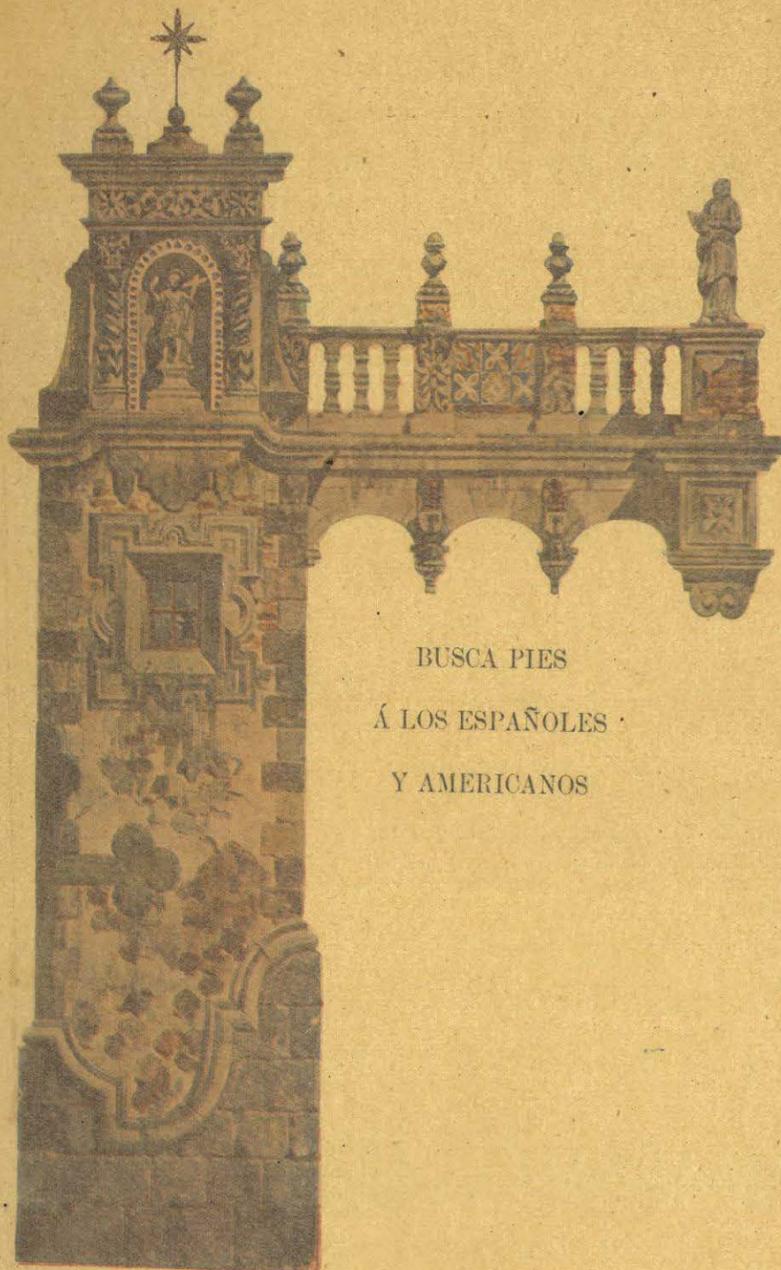
Se sabe que salieron de Méjico emisarios de gran categoría, muy provistos de auxilios y recomendaciones para manobrar contra nuestro Gobierno en el seno mismo de la Independencia. ¡Medidas comunes que sugiere conocimiento la obstinacion y el desprecio! Se han aprehendido por sospechosos el coronel Marques Donallo, un ayudante suyo, el teniente coronel Vargas, y el capitán de Fragata Don Lorenzo Noriega en las inmediaciones de Tulanzingo; y en las de Tula D. Francisco Alonso Odonez, y un tal Gonzalez Somera del comercio de Méjico. Las averiguaciones judiciales que se están practicando, darán la luz necesaria para instruir al pùblico de los encargos y verdaderas miras de estos individuos.

**ARMAS Y MUNICIONES TOMADAS EN ESTA PLAZA DE QUERETARO.**

|   |       |
|---|-------|
| Cañones de bronce de calibre de á 8,            |       |
| Fabrica del Rey . . . . .                       | 2     |
| Id. de á 4 id. . . . .                          | 3     |
| Id. de id. de construccion provisional. . . . . | 2     |
| Id. de á 2 id. . . . .                          | 2     |
| Id. de á 2 id. . . . .                          | 3     |
| Balas de hierro y bronce. . . . .               | 368   |
| Tiros de metralla en botes y vacíos. . . . .    | 133   |
| Bombas para coetes. . . . .                     | 100   |
| Coetes de la es. . . . .                        | 64    |
| Cartuchos para artillería y sitio. . . . .      | 1732  |
| Fusiles. . . . .                                | 486   |
| Carabinas. . . . .                              | 326   |
| Pistolas. . . . .                               | 329   |
| Espadas dragonas. . . . .                       | 105   |
| Machetes . . . . .                              | 126   |
| Lanzas. . . . .                                 | 252   |
| Cartuchos de fusil. . . . .                     | 94700 |
| Balas de id. . . . .                            | 15000 |
| Quintas de pólvora suelta. . . . .              | 369   |
| Percios de salitre y azufre. . . . .            | 27    |
| Piedras de chispa. . . . .                      | 23000 |

Las existencias encontradas en los Almacenes de esta Administracion de Tabacos, ascienden á doscientos cuarenta y trescientos cincuenta y cinco pesos seis reales.

Imprenta portatil del Ejército



BUSCA PIES  
Á LOS ESPAÑOLES  
Y AMERICANOS

g arañón con sus armas y equipajes. Se tomaron ciento veinte y dos armas de fuego entre fusiles y carabinas, tres piezas de á cuatro, y treinta y ocho mil cartuchos embalados. Se sabe que salieron de Méjico caudillos de gran categoría, muy provistos de auxilios y recomendaciones para maniobrar contra nuestro Gobierno en el seno mismo de la Independencia. ¡Medidas como es que sugiere connotablemente la obstinacion y el despecho! Se han aprehendido por sospechozo el coronel Márquez Donallo, un ayudante suyo, el teniente coronel Vargas, y el capitán de Fragata Don Lorenzo Noriega en las inmediaciones de Toluca; y en las de Tula D. Francisco Alonso Ordoñez, y un tal Gonzalez Somera del conarrio de Méjico. Las averiguaciones judiciales que se están practicando, darán la luz necesaria para instruir al publico de los encargos y verdaderas miras de estos individuos.

**ARMAS Y MUNICIONES TOMADAS EN ESTA PLAZA DE QUERETARO.**

|   |       |
|---|-------|
| Cáñores de bronce de calibre de á 8,            |       |
| fabrica del Rey . . . . .                       | 2     |
| id. de á 8 id. . . . .                          | 3     |
| id. de id. de construccion provisional. . . . . | 2     |
| id. de á 2 id. . . . .                          | 2     |
| id. de á 2 id. . . . .                          | 3     |
| Balas de hierro y bronce. . . . .               | 368   |
| Tiros de metralla en botas y sacos. . . . .     | 133   |
| Bombas para cañones. . . . .                    | 100   |
| Coetes de la. es. . . . .                       | 64    |
| Cartuchos para artillería y siles. . . . .      | 1732  |
| Fusiles. . . . .                                | 486   |
| Carabinas. . . . .                              | 386   |
| Pistolas. . . . .                               | 320   |
| Espadas dragonas. . . . .                       | 105   |
| Machetes . . . . .                              | 136   |
| Lanzas. . . . .                                 | 252   |
| Cartuchos de fusil. . . . .                     | 94700 |
| Balas de id. . . . .                            | 15000 |
| Cañones de pólvora vieja. . . . .               | 360   |
| Pedris de salitre y azufre. . . . .             | 27    |
| Piedras de chispa. . . . .                      | 23000 |

Las existencias encontradas en los Almacenes de esta Administracion de Tabacos, ascienden á doscientos cuarenta y cinco mil pesos seis reales.

Imprenta portatil del Ejercito



BUSCA PIES  
Á LOS ESPAÑOLES  
Y AMERICANOS

# BUSCA-PIES

A LOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS

que aun sostienen temerariamente en Méjico, el  
cómico gobierno del Señor Novella.

**E**l Gobierno verdadero y legítimo, no es el que aislado rige actualmente en la populosa Méjico. El Gobierno legítimo de la América Septentrional, es el que está constituido por los Gefes del Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías. Veámoslo.

No es verdadero y legítimo aquel gobierno que en una Nación libre, como lo es ésta América, se pone á dictar leyes y expedir órdenes contra la voluntad expresa de los Pueblos; y por consiguiente contra el bien comun, el cual necesariamente debe ser objeto del Gobierno verdadero y legítimo: de suerte, que en el instante mismo que cualquier gobierno deja de ver por el bien comun, y convierte sus miras al provecho de uno solo, ó de una sola clase, ó de unos pocos individuos del Estado, en ese mismo instante, y por este solo hecho, deja de ser Gobierno legítimo, y pasa á ser despótico y tiránico. Porque los Gobiernos no están establecidos para el bien de uno ú otro, ó de la menor parte; sino para el de todos ó de la mayor, ó maxima parte de los individuos de la sociedad. Esta debe premiar á los que á su frente

2.

velan y se fatigan por hacerla feliz; mas los gobernantes deben no abusar de la autoridad que los Pueblos le han confiado; y en el mismo acto que abusan de ella, ya no obran en virtud de ella, porque la facultad que se concede solamente para hacer bien, de ninguna suerte se puede aplicar al mal del individuo, pueblo ó Nacion. A todo lo que se agrega, que el que gobierna, sea un particular, ó una Corporacion, debe tener la investidura de superior, ó inmediatamente de Dios; ó de la potestad soberana de la Nacion ó Reino etc., ó por las leyes fundamentales del Estado.

Son tan claros estos principios, que no temo desafiar á que sólidamente los impugnen. Ellos son ciertos y son generales; con que no queda mas que aplicarlos al sr. Novella.

Este sr. mariscal se halla á la cabeza del llamado Gobierno de Méjico, aunque carece de nombre, de legitimidad; y por tanto, de autoridad. Carece de nombre; pues solo de cuatro años á esta parte se dió á conocer algo, viniendo de Sub-inspector de Artillería. Sonó un poco mas su nombre cuando lo hicieron Gobernador de la Plaza de Méjico; y cuando lo pusieron de virrey de farza, voló su nombre por muchas mas partes; pero no con honor, sino con vilipendio. No dejó de conocer esto el mismo; pues en su primera proclama trató expreso de darse á conocer y apologizar su conducta.

Con todo: no es lo más sensible que un sujeto sin nombre en la Nacion ocupe la silla vireynal de N. E.; sino que la ocupe ilegítimamente. Y si nó, digan los que sostienen como nuevo virrey

3.

al sr. Novella: ¿de qué origen le vino el vireinato? No del conde del Venadito; porque éste no lo podia pasar á otro, pues el art. 171 de la Constitucion Española dice: „que al Rey toca proveer los empleos civiles y militares“; y el art. 172 „no puede el Rey enagenar, ceder, renunciar, ó en cualquiera manera traspasar á otro la autoridad Real, ni alguna de sus prerrogativas. Luego el sr. Apodaca no pudo nombrarse sucesor, aun cuando lo hubiera hecho voluntariamente; mucho menos cuando lo hizo por la fuerza. Por otra parte el sr. Novella no es de los sucesores designados por el Rey en el pliego que llaman de mortaja. Luego el sr. Novella no es legítimo sucesor del conde del Venadito: luego no es legítimo virey.

De aquí se deduce claramente, que ni por las leyes fundamentales, ni por la autoridad soberana de la Nacion es virey el sr. Novella. Solo resta que prueben contra la evidencia los Españoles europeos, que con tumulto y por faccion lo pusieron, que de Dios recibió inmediatamente la autoridad. Y esto no lo han de probar aunque se devanen los sesos, per omnia saecula saeculorum.

Es por lo mismo innegable que el sr. Novella y los que lo colocaron y aprueban su gobierno, son unos viles usurpadores de la autoridad legítima; por consiguiente, son verdaderos tiranos y despotas. Luego cuanto dispone el Gobierno ilegítimo de Méjico es injusto é inique, como dimanado de una falsa autoridad, de una potestad usurpada. Luego la guerra que hace á los Independientes el comico virey de Méjico, es injusta, sobreimpolítica, é imprudente.

46  
Es impolítica; porque hacer guerra á los que juran garantir la union de los Españoles y Americanos, á los que con la paz les convidan á ser aquí felices, gobernados por una rama de los Borbones, Reyes Españoles, es una gravísima falta de política. Como tambien lo es, el ultrajar á los defensores de la Libertad y de la Constitución Nacional, oponiendose diametralmente á la conducta que observa el Gobierno de la Península, al que dicen que no quieren contrariarse los perversos usurpadores del Gobierno de Méjico.

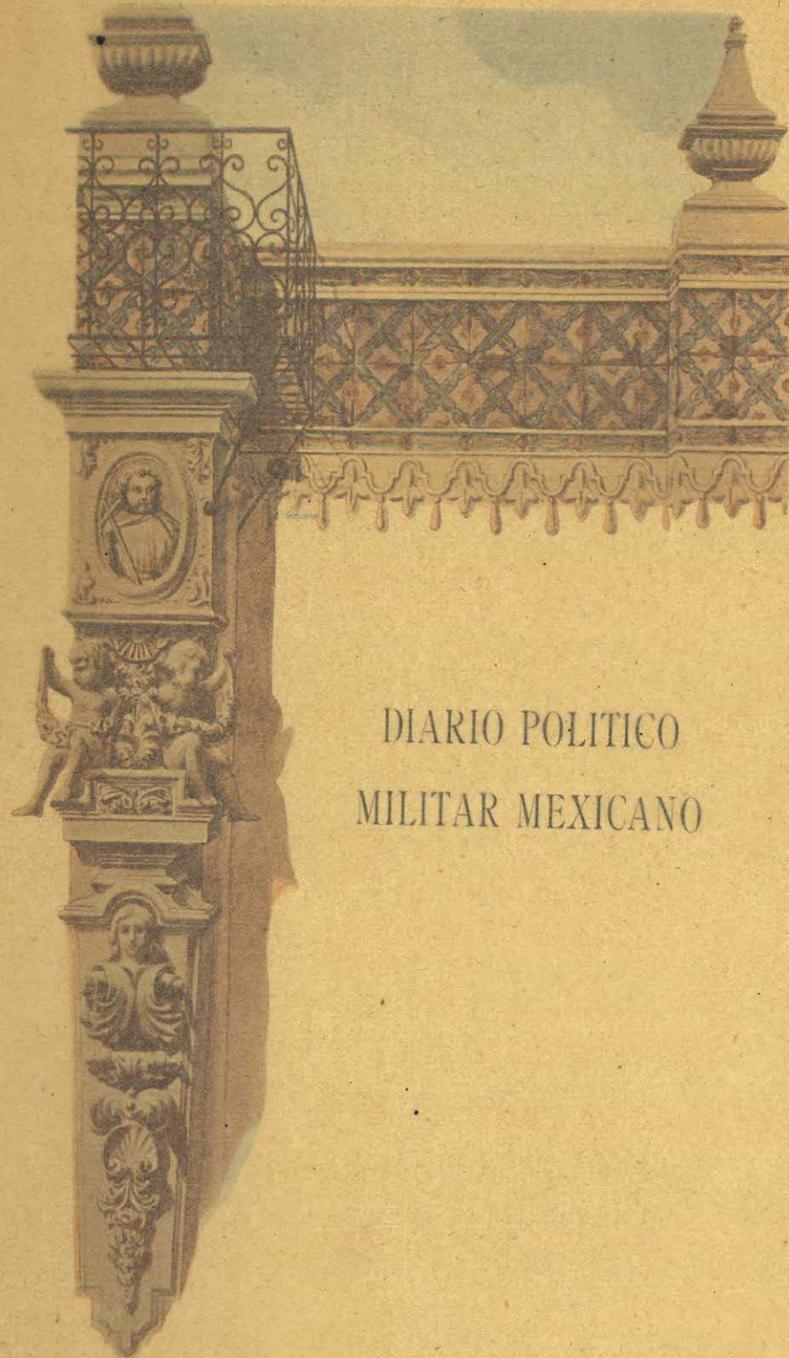
Es además imprudente, por el corto número de tropas con que pelean, tan poco ó nada disciplinadas y aguerridas, contra mucho más que duplo número de independientes, aguerridos y admirables por su disciplina. Es tambien imprudente, porque aislados en Méjico, ya no tienen ellos recursos; y á nosotros nos sobran en todo el Reino: y porque con la guerra se exponen á perder sus vidas y caudales, pudiendo conservar ambas cosas con honrosos acomodamientos.

Vean, pues, bien lo que hacen, que la ocasion es calva, y pasa muy veloz, si nó se coje con prontitud y destreza del único pelo que tiene en la frente, se pierde; y entonces: ¿ Habrá mil arrepentimientos, ya infucuosos. Abrid pues lo. ojos al ruido de este fusca Pies.

Tepotzotlan agosto 24 de 1821.

D. J. E. F.

Imprenta Portátil del Ejército, dirigida por Don Rafael Nuñez.



DIARIO POLITICO  
MILITAR MEXICANO